

INFORME DE AUDITORIA RESUMEN EJECUTIVO OSN/UAI/INF/N° 026/2019

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) 210 y la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NAG) 300, emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012, de fecha 27 de agosto de 2012 y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, concerniente a la Gestión 2018, elaborado por Ex Auditora de la OSN Lic. H. Karina Vidangos Salazar, y tomando en cuenta el punto N° 1 inciso j) el cual como actividad a realizar menciona: “*Un Informe de Relevamiento específico del Sistema de Contabilidad Integrada 2017*”.

En fecha 23 de septiembre de 2019 cursa por despacho de Auditoría Interna nota con Cite: CGE/GPA-1214/2019 de la Contraloría General del Estado, en relación a los Informes de Auditoría OSN/UAI/INF/N° 026/2019, señalándose lo siguiente: “*... la Unidad de Auditoría Interna concluye que el Sistema de Contabilidad de Integrada es Auditable, determinando la existencia de información y documentación suficiente y competente, sin embargo, se advierte que la determinación de Auditabilidad no hace referencia al tipo de examen a realizar, asimismo, no se expone claramente áreas críticas o de riesgo que ameriten la realización de una Auditoría*”

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica del Sistema de Contabilidad Integrada de la Orquesta Sinfónica Nacional de la gestión 2017, es para determinar si es AUDITABLE O NO y así para poder establecer y realizar dicha auditoría en la gestión siguiente, además de identificar posibles hallazgos y riesgos relevantes que podrían afectar al desarrollo de la auditoría.

El objeto de examen estará en base a:

- Comunicados internos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Documentos generados por el Área de Contabilidad.
- Inspección ocular de la documentación existente en la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Entrevistas realizadas al Área de Contabilidad de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Cuestionario de Auditoría realizados al Encargado de Contabilidad.

El Alcance del análisis y examen se circunscribe específicamente a la información y documentación remitida por la Orquesta Sinfónica Nacional, será durante la gestión 2017.

Como Resultados el Área sujeta a examen es el **ÁREA DE CONTABILIDAD**, que a la fecha, está a cargo del Cr. Gral. Victor Gabriel Mendoza Aquíze, pero el presente Relevamiento Específico tiene el alcance para la gestión 2017, el cual tenía como Encargado de Contabilidad al Lic. Hugo Quilla Sillerico (Ex Responsable de Contabilidad), los objetivos, atribuciones y funciones generales de este funcionario, además de la relación de dependencia se encuentra establecida en el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con Resolución Administrativa N° 010/15 de fecha 27 de febrero de 2015, vigente a la fecha de nuestro examen.

En fecha 24 de abril de 2019, se realizó el cuestionario de Auditoría al Encargado del Área de Contabilidad, Cr. Gral. Victor Gabriel Mendoza Aquíze, quien nos proporcionó información actual y de la gestión 2017.

Según lo detallado en el cuestionario respectivo, el proceso para el registro contable es el siguiente:

- Primero se verifica toda la documentación recepcionada de la parte legal, correspondiente a la hoja de ruta de procesos, verificada la documentación se procede al registro del gasto C-31, o registro de recursos C-21 (sea el caso), y se completan los datos, hasta el momento dos (APROBADO) y se manda a la Unidad de Jefatura de Administración para su firma digital correspondiente y concluye con el pago por parte del MEFP.

También el cuestionario nos muestra que el Área de Contabilidad, cuenta con el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución de Directorio No. 001/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, donde se establecen el conjunto de disposiciones de aplicación obligatoria, conceptos, niveles de organización, facultades, responsabilidades y acciones para el debido y correcto funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada, de la misma forma el Área de Contabilidad cuenta con un sistema informático para su registro, el cual es el Sistema de Gestión Pública – SIGEP, que están reguladas según las normas de Ministerio de Economía y finanzas Públicas y la Contraloría General del Estado.

También se verificó físicamente la documentación existente, los comprobantes C-31 y C-21 respectivamente, constatando que el área de contabilidad cuenta con los documentos pertinentes, de la gestión 2017.

Complementando la evaluación del Control Interno al Sistema de Contabilidad Integrada de la gestión 2017, se pudo evidenciar que en la Unidad de Administración y Finanzas, como medio de Control Gerencial para asegurar el cumplimiento de los plazos de presentación de los Estados Financieros no se comunicaba sobre el cronograma para la emisión de los estados financieros considerando los tiempos necesarios para la auditoría financiera.

En lo que respecta a Responsabilidad por la Función Pública, no se detectó Responsable que ameriten Responsabilidad por la Función Pública.

Se determinó la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente en la Implantación de los Procedimientos y Control al Sistema de Contabilidad Integrada, correspondiente a la gestión 2017, a pesar de que Unidad de Administración no sacaba comunicado sobre un cronograma para la emisión de los estados financieros considerando los tiempos necesarios para la auditoría financiera, por lo que no se detectaron aspectos que afecten a la eficacia y eficiencia de los procesos que se efectúan en el Área de Contabilidad, en este entendido la Unidad de Auditoría Interna de la OSN decide que el Sistema de Contabilidad Integrada de la gestión 2017, ES AUDITABLE, por lo cual se realizara una Auditoría Operativa al Sistema de Contabilidad Integrada.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 09 octubre de 2019